



aconsena
ASOCIACIÓN DE CONSEJEROS
DE SEGURIDAD DE NAVARRA

TRADISNA

Ciudad del Transporte de Pamplona

IMARCOAIN (Navarra)

NIF – G31708696

Tfn. 948 24 83 66 , Tfn. 650 022 840

e-mail : info@aconsena.org, aconsena@hotmail.com

CURSO CONSEJEROS DE SEGURIDAD SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE AÑO 2024

Estimados Consejeros

1.- Programa del curso

El curso se imparte los martes, miércoles, en horario de 17,00 h a 20,00 h para la renovación y de 17,00 a 21,00 h para nueva obtención del título de C Seguridad. Día comienzo del curso 24 de septiembre de 2024, finalización 06 de noviembre de 2024.

Total horas del curso 42 horas curso Renovación CS

Total horas 52 del curso nuevos CS

Lugar del curso: Aulas de TRADISNA, Plaza Europa, s/n, Ciudad del Transporte, Imarcoain (Navarra)

1.1 Objetivo del curso

Formar a los futuros Consejeros de Seguridad, conforme a la Normativa ADR 2023 (actual), entendiendo y aplicando dicha normativa al trabajo diario de las empresas, así como obtener el título de Consejero de Seguridad

2.- Temario del curso

El temario del curso será sobre el ADR 2023 y la Normativa española en materias de transporte de mercancías peligrosas: Leyes, Reales Decretos y Ordenes Ministeriales

ADR

Parte 1 Disposiciones generales

Parte 2 Clasificación Mercancías Peligrosas

Parte 3 Lista de mercancías peligrosas, Tabla A

Parte 4 Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y de las cisternas

Parte 5 Procedimientos de la expedición Transporte

Parte 6 Disposiciones relativas a la construcción de los envases

**Parte 7 Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga,
la descarga y la manipulación**

**Parte 8 Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación
de los vehículos y a la documentación**

Parte 9 Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos

- **Informe Anual del Consejero y Parte de Accidentes**
- **REAL DECRETO 97/2014, DE 14 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA EN TERRITORIO ESPAÑOL**

EL curso esta soportado por presentaciones en Power Point de las 9 Partes del ADR, que se muestran por ordenador y cañón, para un mejor seguimiento y entendimiento de la Normativa vigente, así como los ejercicios teóricos y prácticos a realizar.

3.- Ejercicios teóricos y prácticos

Durante el curso se realizaran test teóricos y prácticos en línea con los exámenes que se realizan en la Universidad Pública de Navarra

Se lleva un registro por alumno con los resultados de los exámenes realizados en las clases de Consejeros de Seguridad, para su seguimiento

4.- Material a entregar

A los asistentes se les entrega el libro ADR 2023, Normativa española de transporte y la Presentaciones en Power Point (pdf) de los ejercicios prácticos y presentaciones en Power point del ADR

5.- Profesorado

El curso es impartido por dos profesores, con una experiencia de 23 años en formación, siendo a la vez personas expertas en materias peligrosas, en sus trabajos habituales, de la : Industria Química Mercancías Peligrosas, Medio Ambiente, Residuos Peligrosos, Materias Petrolíferas y Prevención de riesgos.

Habiendo participado como ponentes en: Congresos, Conferencias, Jornadas técnicas

6.- Porcentaje de aprobados 100%

El porcentaje de aprobados en ACONSENA, es de 100 %, conforme a las estadísticas

Cabe destacar que el año 2023, tuvimos un CS que en el examen de la Universidad obtuvo 49 aciertos, sobre 50 preguntas. La media de aciertos fue del 42 sobre 50.

7.- Entidad formadora

La entidad formadora es ACONSENA, registrado oficialmente como asociación de Consejeros de Seguridad en Navarra, y miembro asociado de EASA – Asociación Europea de Consejeros de Seguridad

8.- Coste del curso

El curso para nuevos Consejeros y de renovación, podrá ser subvencionado a través de la **Fundación Tripartita**, que podrá pedirlo la misma empresa.

ACONSENA emitirá la factura del curso a la empresa, que podrá recuperar el coste en función del crédito que tenga la empresa.

9.- Documentos necesarios

- DNI en vigor (no caducado)
- Certificado de empadronamiento, en caso de ser necesario
- Certificado de residente en Navarra, en caso necesario

Pamplona 09 de Abril de 2024